



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000540-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4702348 - 5]

VISTO:

INFORME TÉCNICO N° 000280-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4702348 - 4] , y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 0573-92-SA/DM, aprueba el reglamento de administración de guardias hospitalarias para el personal asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud y que consta de Cinco Títulos, Cuatro Capítulos y Treinticinco artículos, referidos de la conceptualización, programación, supervisión, control, pago y asunción de responsabilidades para la correcta ejecución de las guardias hospitalarias, el mismo que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo a la programación de guardias hospitalarias y a la hoja de liquidación de la remuneración compensatoria correspondiente al mes de Julio del 2023, del personal médico residente en plaza libre y cautiva del Hospital Regional Lambayeque, es necesario expedir el acto administrativo aprobando la liquidación y pago de la bonificación por guardias hospitalarias, de cuyo monto total asciende a **S/ 18,009.28**;

Que, según INFORME TÉCNICO N° 000280-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4702348 - 4] , queda acreditado, que se le debe reconocer el derecho de pago por las liquidaciones libre y cautivo a favor del personal médico residente; cuya práctica liquidada se adjunta a la presente, a efectos que se le reconozca en derecho como tal, de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 276, en mérito a los documentos adjuntos al presente informe técnico;

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1153**, se regula la política integral de compensaciones económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, a través del numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 216-2014-EF, señala: "Apruébese, a partir del 01 de Septiembre de 2014, el incremento de un 55% del monto que por concepto de bonificación de las guardias hospitalarias vienen percibiendo los profesionales de la salud médicos cirujanos". Y modificado, con el artículo 2° del DECRETO SUPREMO N° 232-2017-EF, señala: "Dispóngase que el cálculo del monto de entrega económica del servicio de guardia del profesional médico cirujano";

Que, a su vez, se ha establecido que hasta la implementación del servicio de guardias, este se registrará por la normatividad vigente de la guardia hospitalaria y de acuerdo con el marco legal vigente, por lo que resulta procedente emitir el acto resolutorio;

Estando a lo actuado por la unidad de recursos humanos, y la visación de la oficina de administración y de la unidad de asesoría jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la **Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque**, Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación practicada de remuneración compensatoria por guardias hospitalarias correspondiente al mes de Julio 2023, al personal médico residente en plaza libre y cautiva del Hospital Regional Lambayeque, por la suma total de **DIECIOCHO MIL NUEVE CON 28/100 SOLES (S/ 18,009.28)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR el pago por concepto de remuneración compensatoria por guardias hospitalarias correspondiente al mes de Julio 2023, al personal médico residente en plaza libre y cautiva del Hospital Regional Lambayeque, por un monto de **DIECIOCHO MIL**



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000540-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4702348 - 5]

NUEVE CON 28/100 (S/ 18,009.28) de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	JULIO	TOTAL S/
ALANYA PARIONA WILLI FRANK	N-1	568.13	568.13
ARROYO BURGOS ESTEPHANIE GIORGIANA	N-1	568.13	568.13
BALLENA SILVA JOSE ROBERTO	N-1	568.13	568.13
CRISANTO QUIROZ CARMEN JUDITH	N-1	568.13	568.13
CRUCES TIRADO NICOLAS	N-1	532.74	532.74
CUMPA CHANCAFE JHONATAN VICTOR	N-1	638.94	638.94
DAVILA GONZALES JHONI ALBERTO	N-1	638.94	638.94
DIAZ MINO MARLON WERNER	N-1	497.32	497.32
FARRO SAAVEDRA CRISTIAN DAVID	N-1	568.13	568.13
FERNANDEZ MONTENEGRO MARCO ANDRE	N-1	497.32	497.32
FERNANDINI PAREDES GIORGO LUIGI	N-1	320.31	320.31
GARCIA COLLAO CARLOS EDILBERTO	N-1	142.17	142.17
HEREDIA SALAZAR LUISA MILAGROS	N-1	320.31	320.31
HUAMAN DIAZ DAVID ABELARDO	N-1	568.13	568.13
MALAVAR ORTIZ MARIA LUCILA	N-1	532.74	532.74
MEGO RAMIREZ CAROLINA CLEOFE	N-1	497.32	497.32
MENDEZ IBAÑEZ PAULA FABIOLA	N-1	851.92	851.92
MORALES GONZALES RICK OSCAR RUBEN	N-1	568.13	568.13
NIQUE MEDINA JORGE LUIS	N-1	213.54	213.54
PAZ GOYZUETA PRISSILLA IVONNE	N-1	532.74	532.74
ROJAS AQUINO RUBY KATHERINE	N-1	212.98	212.98
SANCHEZ RENTERIA FERNANDO ANDRES	N-1	568.13	568.13
SAYAGO GRANDA LUIS ALBERTO	N-1	497.32	497.32
SERRANO SANCHEZ ANDREA	N-1	568.13	568.13
TERRONES ANGULO YULIANA YSABEL	N-1	213.54	213.54
VERA OCAÑA CLAUDIA KATERINE	N-1	426.51	426.51
YARY VELARDE MAURO EFRAIN	N-1	426.51	426.51
ZEGARRA DE LA CRUZ ANDREE	N-1	142.17	142.17
COBEÑAS VILLARREAL CESAR ALFREDO	N-1	1,349.79	1,349.79



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000540-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4702348 - 5]

JACINTO LEYTON JOSE LEONARDO	N-1	923.83	923.83
PASTOR MONTEZA ERIKA PAOLA	N-1	1,208.17	1,208.17
ZENA DE JULCA MUÑOZ MIRIAM ELIZABETH	N-1	1,278.98	1,278.98
TOTAL		18,009.28	18,009.28

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** su publicación en el portal web institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 14/08/2023 - 14:32:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
14-08-2023 / 10:43:55
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
14-08-2023 / 11:30:23
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ
COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL
14-08-2023 / 09:45:29